

ACUERDO No. 0036 DEL 2000

22 AGO. 2000

Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2000.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 125 del 23 de diciembre de 1999, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2000.

Que en este Acuerdo se apropió al Instituto de Investigaciones y Formación Avanzada, IIFA, un presupuesto para funcionamiento de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300'000.000), adicional a la partida asignada en Inversión, Proyecto Investigación Científica y de Extensión de la UPTC., de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400'000.000) cuyo destino es solventar los gastos originados en los proyectos de Investigación.

Que posteriormente la Vice-Rectoría Administrativa expidió un certificado de disponibilidad presupuestal de sus recursos, para funcionamiento del IIFA, por \$ 90'000.000.

Que después de un análisis de ejecución presupuestal de gastos del Instituto de Investigaciones y Formación Avanzada, IIFA., se establece que para funcionamiento ha afectado aproximadamente el 50% del certificado dado por la Vice-Rectoría Administrativa y del presupuesto asignado para funcionamiento de esta unidad se causó \$1'428.890, quedando un saldo disponible de \$ 298'571.110.

Que la Universidad necesita cumplir con algunos compromisos de carácter legal y otros que garantizan el funcionamiento de la Institución para el segundo semestre académico del 2000, como es la terminación de la reparación de la Biblioteca de la Sede Central. La Unidad administrativa es quien soporta estos gastos y actualmente presenta insuficiencia de recursos, en diferentes conceptos de Gastos.

Que según certificación de fecha 31 de julio de 2000, expedida por la Sección de Presupuesto, estos recursos se encuentran libres de afectación.

Acuerdo No. 025 del 30 de julio de 2000.

0036

22 JUN 2000

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Trasladar del Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica, y Tecnológica de Colombia la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$298'571.110), así:

**CONTRACREDITAR :**

A. FUNCIONAMIENTO  
Ingresos Propios

PROGRAMA 02 - UNIDADES ACADEMICAS

<b>02.12 I.I.F.A.</b>	<b>\$ 298'571.110</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	180'000.000
2. GASTOS GENERALES	118'571.110

**ACREDITAR**

A. FUNCIONAMIENTO  
Ingresos Propios

<b>PROGRAMA 01 -UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>298'571.110</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	40'000.000
2. GASTOS GENERALES	58'571.110

**C. INVERSION**

Ingresos Propios

Reparaciones y Construcciones Locativas Edificio Biblioteca Central Tunja	200'000.000
--	-------------

**ARTICULO SEGUNDO .-** Este traslado presupuestal obedece a que no se hizo uso del crédito por parte de la administración, aprobado mediante Acuerdo No. 025 del 30 de junio de 2000.

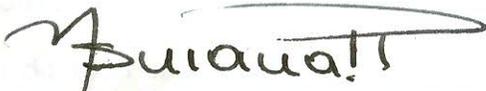
al

**ARTICULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Tunja, a los **22 AGO, 2000**

  
**ANA HERCILIA HAMON NARANJO**  
Presidente

  
**NANCY SUSANA RODRIGUEZ P.**  
Secretaria Ad-Hoc

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su sesión ordinaria del día 11 de Agosto del 2000, aprobó el acuerdo número 0036 de la fecha, por el cual se nombra a Nancy Susana Rodríguez P. como Secretaria Ad-Hoc de la Comisión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sustitución de Ana Hercilia Hamon Naranjo, quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA: